

## INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y MEDIDAS CAUTELARES RESUELTAS

**Sesión Ordinaria del Consejo General  
29 de abril de 2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en mi carácter de Secretario Ejecutivo rindo el presente informe, el cual da cuenta de las quejas, denuncias o medidas cautelares resueltas.

Por lo anterior, respetuosamente se informa al Pleno de este Consejo General, que durante el periodo conformado por los meses de marzo y abril del presente año, no se presentaron quejas, denuncias y/o solicitudes de medidas cautelares, por lo que no hubo resoluciones respecto a estos rubros, según lo informó la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contenciosos Electoral mediante el oficio No. IEEBCS-SE-QD-029-2016, de fecha 19 de abril del presente año.

Atentamente



M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado  
Secretario Ejecutivo del Instituto  
Estatal Electoral del Baja California Sur



SECRETARÍA EJECUTIVA